



## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO DE FECHA LUNES 19 DE MARZO DEL AÑO 2012.-

### ACTA EXTRAORDINARIA N° 04 /

En la Casa Consistorial Martin Ruiz de Gamboa, Gran Sala O´Higgins, siendo las 18.13 horas, el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, en nombre de Dios y la Patria, abre la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres. y Sras. Concejales:

- Don Jorge Del Pozo Pastene.
- Don Rodrigo Arzola Helo.
- Doña Verónica Knothe Badillo.
- Doña Susana Martínez Cornejo.
- Don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Sr. Secretario Municipal don Francisco Fuenzalida Valdés.

**Sr. Felipe Aylwin (presidente):** Expresa que la tabla trae como primer tema a tratar, la aprobación de identificación, mediante decreto, de la creación del cargo nominado "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local", según Ord. (Alc.) N° 112 de fecha 12 de marzo de 2012. Ofrece la palabra. Previamente le da la palabra al Administrador Municipal Sr. Aedo, quien explica que se publicó la Ley N° 20.554 que creó nuevos Juzgados de Policía Local en diversas comunas y que además, incluyó en la planta municipal un nuevo cargo, el de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, donde no lo había, acotando la situación que existía en los diversos juzgados antes de esta norma y hace un parangón con lo que fue la creación del cargo de administrador municipal. Hace presente que hay un plazo de 60 días para tomar esto, no se trata acá de ningún concurso, sino de si se va a hacer uso del cargo creado por el sólo ministerio de la ley. Acota que ha sido un deseo del municipio y así se le hizo ver a la SUBDERE, en cuanto a aumentar la planta, la que no supera hoy los 32 funcionarios, a diferencia de otras que con menos habitantes tiene más funcionarios. Además el Juzgado tiene mayoritariamente personal a honorarios y sólo al Juez y el secretario, no abogado, que son de planta. De ahí la sugerencia de tomar esta opción y poder tener otro cargo de planta, lo que se tomaría en su oportunidad.

**Sr. Rodrigo Arzola:** Consulta si es obligatoria la creación del cargo. Se le dice que el cargo se creó por ley, pero el Concejo debe aprobarlo. Consulta con que recursos se pagará esto. Se le informa que se están haciendo los estudios, pero que en todo caso el Juzgado, por su nivel de causas, financia el tema. Consulta con que grado ingresaría, se le dice que como profesional grado 7° de la E.M., con los ingresos correspondientes a ese grado. Consulta como se elegirá, se le responde que por concurso de acuerdo a la Ley 18.883, llegando a la terna y su designación posterior.

**Sr. Rodolfo Gazmuri:** Expresa que como antecedente puede señalar respecto de los ingresos del cargo, que en su calidad de ex dirigente, recuerda la homologación de sueldo con el sector público que se está viendo en el Congreso y que significará una mejora de sueldo de los funcionarios de planta y contrata, esto en un periodo de 04 años.



**Sr. Jorge Del Pozo:** Manifiesta que manteniendo su consecuencia con lo dicho días atrás, respecto de que no apoyaría aumento de recursos para los ítemes 21.01 a 21.04, sería mal visto que pudiera aprobar esto y luego rechazar el dinero que se le va a pagar. Por ello, anuncia su voto negativo por que hoy el presupuesto municipal no resiste más gastos en lo relativo a pagos de los funcionarios municipales.

**Sr. Felipe Aylwin (Presidente):** Manifiesta que ahora sólo se está viendo la creación del cargo acá, lo que no implica que se provea este año, recordando que hay un tope para tomar esto. Somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, la propuesta aprobar la identificación, mediante decreto alcaldicio, de la creación del cargo nominado "Secretario Abogado de Juzgado de Policia Local", según Ord. (Alc.) Nº 112 de fecha 12 de marzo del año 2012.

**ACUERDO Nº 22/12:** El Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, 04 votos a favor y 02 en contra de los Concejales Del Pozo y Arzola, aprobar la identificación, mediante decreto alcaldicio, de la creación del cargo nominado "Secretario Abogado de Juzgado de Policia Local", según Ord. (Alc.) Nº 112 de fecha 12 de marzo del año 2012.

**Sr. Felipe Aylwin (presidente):** Manifiesta que verán ahora el siguiente y último tema de la tabla, esto es la Postulación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Programa perteneciente al Ministerio de Medioambiente, según Ord. (Alc.) Nº 114 de fecha 13 de marzo del año 2012. Ofrece la palabra.

**Sr. Jorge Del Pozo:** Sólo desea señalar que esto es una materia muy importante y si se toma con seriedad esto, se le pueden dar más garantías a la comuna respecto de todas las externalidades que ha estado sufriendo y debatiendo, deseando que todo salga bien, por lo que su voto será favorable a la propuesta.

**Sr. Felipe Aylwin (presidente):** Expresa que esta es una muy oportunidad, que pueden llegar recursos de parte del Ministerio de Medioambiente, contándose con todos los antecedentes para postular y obtener esto durante el año.

**Sr. Rodolfo Gazmuri:** Manifiesta que en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medioambiente, señala que desearía tener copias de lo que se vaya realizando a fin de contar con antecedentes sobre la materia.

**Sr. Felipe Aylwin (presidente):** Invita a votar la propuesta de aprobar la Postulación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Programa perteneciente al Ministerio de Medioambiente, según Ord. (Alc.) Nº 114 de fecha 13 de marzo del año 2012.

**ACUERDO Nº 23/12:** El Honorable Concejo Municipal acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la Postulación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Programa perteneciente al Ministerio de Medioambiente, según Ord. (Alc.) Nº 114 de fecha 13 de marzo del año 2012.

Cumplido el objetivo de la sesión y siendo las 18.30 horas, el Sr. Alcalde procede a levantarla.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**